



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

**ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL
RAMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hoja No. 1 de 12

No. de Auditoría: 10/2023

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

**INFORME DE RESULTADOS FINALES
DEL
ACTO DE FISCALIZACIÓN 10/2023**



Unidad fiscalizadora: Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales

Elaborado: Biól. Alejandra Leticia Kuri Rojas.- Jefa de Departamento de Auditoría "E"
L.C. Alma Delia Varela Flores.- Jefa de Departamento de Auditoría "C"
C.P Sergio García Terrazas.- Auditor
L.C. José Nahúm Bermeo Cruz.- Auditor
Biól. Isai Pazos Cruz.- Auditor

Coordinador del Acto de fiscalización: Ing. José Luis Mejía Ruiz.- Subdirector de Auditoría "C".

Aprobó: L.C. Liliana Buendía Buendía, Titular del Área de Especialidad en Fiscalización en el ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales.

17 de noviembre de 2023

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

ÍNDICE

Hoja

I	Objetivo del Acto de Fiscalización	3
II	Alcance del Acto de Fiscalización	3
III	Área Fiscalizada	7
IV	Antecedentes	8
V	Resultados	9
VI	Monto por justificar, aclarar o recuperar.	10
VII	Resumen	10
VIII	Opinión o Dictamen	10
IX	Cédulas de Resultados Definitivos	12



FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VELA

ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL
RAMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. 3 de 12

No. de Auditoría: 10/2023

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

I.-OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

El Objetivo del Acto de fiscalización 10/2023, con clave 800 "Al Desempeño", fue el siguiente:

"Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General, así como sus procesos, sistemas, operaciones, programas, actividades u organización, con el fin de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones, conforme a la normatividad establecida para dichos efectos, así como verificar el estricto cumplimiento de las atribuciones de esa Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Mismo que se incluyó en la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 10/2023 emitida por la L.C. Liliana Buendía Buendía, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, mediante Oficio OIC/TAAIDMGP-AAI/0299/2023 del 18 de julio de 2023, dirigido al Mtro. Alejandro Pérez Hernández, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT.

Para tal efecto, la revisión se llevó a cabo por los Auditores Públicos: L.C. Sandra Victoria Ruiz Cabrera, entonces Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios; Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C" y Coordinador del Acto de Fiscalización; Biól. Alejandra Leticia Kuri Rojas, Jefa de Departamento de Auditoría "E"; L. C. Alma Delia Varela Flores, Jefa de Departamento de Auditoría "C"; C.P. Sergio García Terrazas, Auditor; L.C. José Nahúm Bermeo Cruz, Auditor; y Biól. Isai Pazos Cruz; quienes fueron designados para el desarrollo del Acto de Fiscalización 10/2023 mediante la Orden del Acto de Fiscalización referida en el párrafo anterior.

II.- ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN (UNIVERSO, MUESTRA Y REPRESENTATIVIDAD).

El Acto de Fiscalización 10/2023 que se practicó a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, incluido en el Programa Anual de Fiscalización 2023; se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública; el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y su Acuerdo Modificadorio del 08 de diciembre de 2022; y los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios aplicar conforme a las circunstancias, se examinó mediante pruebas selectivas: la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a sus facultades, atribuciones y funciones de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental; conforme a la normativa aplicable en la materia. El Acto de Fiscalización 10/2023, comprendió las operaciones y actividades realizadas por esa Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental durante del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El periodo de ejecución del Acto de Fiscalización, fue del 20 de julio al 16 de noviembre de 2023. Al respecto se llevaron a cabo análisis, comprobaciones y evaluaciones, a efecto de lo siguiente:

- 1) Revisar la suficiencia, congruencia de diseño y las fuentes de información empleados para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores. Se analizó el diseño y se constató la alineación de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario G003 "Regulación Ambiental" a cargo de la DGIRA y de sus variables (suficiencia y congruencia del diseño de los indicadores en cuanto a su alcance, cobertura, calidad y eficacia).

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

2) Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa presupuestario G003 "Regulación Ambiental", aplicable a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Se verificó el seguimiento y la evaluación de los resultados de los indicadores de desempeño a cargo de la DGIRA obtenidos en 2022, en función de los objetivos y metas establecidos para ese mismo ejercicio.

3) Verificar los procesos, sistemas y organización de la DGIRA y verificar selectivamente que las actividades operativas y administrativas realizadas en diversas etapas o procesos se hayan ejecutado en cumplimiento a la normativa aplicable. Se revisaron los Manuales de Organización y de Procedimientos vigentes de la DGIRA, a fin de verificar si se encuentran actualizados y autorizados, así como la Estructura Orgánica autorizada y Estructura Operativa de la DGIRA. Se evaluó el uso y la funcionalidad de los sistemas vinculados con los indicadores a cargo de la DGIRA (SIGEIA y SINAT) y se verificó si el personal encargado de la evaluación de trámites, recibió la debida capacitación.

4) Verificar el cumplimiento de las atribuciones de la DGIRA establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT. Se constató el grado de eficiencia, eficacia y calidad con la que la DGIRA realiza sus principales funciones, en especial, sus actos de autoridad; se revisaron expedientes de solicitudes de trámites de Manifestación de Impacto Ambiental, y se verificó si los actos de autoridad ejercidos por la DGIRA vinculados con sus indicadores, fueron emitidos conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Universo, muestra y representatividad. Para tal efecto, se realizó un proceso de investigación y recopilación de información para su análisis y evaluación; según el caso, de los aspectos que se mencionan a continuación:

Indicadores del Programa presupuestario G003 "Regulación Ambiental" (Pp G003). El Pp G003 tiene como objetivo principal, "Regular el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación a través de la gestión ambiental". En la MIR del Pp G003, se definen 25 indicadores: uno a nivel fin, dos a nivel propósito, diez a nivel componente y doce a nivel actividad. Cada Unidad Administrativa contribuye e informa los avances del desempeño de los indicadores que le corresponden acorde con sus atribuciones, de los cuales, dos son responsabilidad de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental: uno a nivel Componente y uno a nivel Actividad. Por lo que la revisión y análisis, se centraron principalmente en los indicadores que están a cargo de la DGIRA, acorde con las funciones sustantivas de esa Unidad Administrativa:

- ✓ *Porcentaje de tramites de Manifestaciones de Impacto Ambiental resueltos en los plazos legales, con nivel de Componente y*
- ✓ *Porcentaje de trámites georreferenciados en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental (SIGEIA), con nivel de Actividad.*

Análisis de los medios de verificación del indicador "Porcentaje de trámites de Manifestaciones de Impacto Ambiental resueltos en los plazos legales". De conformidad con la Información Inicial proporcionada por la DGIRA mediante oficio SRA/DGIRA/DG-03065-23 del 03 de agosto de 2023 en su numeral 1.18, archivo "1.18.4 Base_DGIRA_enero_diciembre_2022", se reportó un total de 272 solicitudes de trámites de MIAs resueltos en los plazos legales durante el ejercicio 2022, vinculados con el indicador, de los cuales 249 (91.5%), corresponden a trámites de MIA, a su vez 109 trámites corresponden a MIA Particular y 140 a MIA Regional. A partir de dicha base de datos, se determinó el Universo de expedientes para la revisión, considerando tres criterios: Tipo de Acto de Fiscalización, Alcance de la revisión determinado en el Programa Anual de Fiscalización y el Objeto de la revisión especificado en la Orden de Auditoría, delimitando como universo las 249 solicitudes de trámites de Manifestaciones de Impacto Ambiental en sus modalidades Particular y Regional, con riesgo y sin riesgo, resueltas en plazos legales durante el 2022.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

La muestra fue seleccionada mediante muestreo aleatorio simple de 28 expedientes, distribuidos proporcionalmente al total de solicitudes de cada modalidad de MIA, de tal manera que se contemplaran las cuatro modalidades de este trámite. Se muestra el detalle del total de trámites resueltos en los plazos legales durante 2022, en las cuatro modalidades de MIAs y la distribución de la muestra en cada modalidad.

CLAVE CONAMER	TRÁMITE	AUTORIZADAS	NO AUTORIZADAS	TOTAL SOLICITUDES	% DEL TOTAL	MUESTRA A REVISAR	% MUESTRA
SEMARNAT-04-002-A	MIA-Particular Mod. A- Sin riesgo	65	18	83	33.3	11	4.4
SEMARNAT-04-002-B	MIA-Particular Mod. B- Con riesgo	15	11	26	10.4	3	1.2
Subtotal		80	29	109	-	14	-
SEMARNAT-04-003-A	MIA-Regional Mod. A- Sin Riesgo	88	38	126	50.6	13	5.2
SEMARNAT-04-003-B	MIA-Regional Mod. B- Con Riesgo	9	5	14	5.7	1	0.4
Subtotal		97	43	140	-	14	-
Total Universo MIAS		177	72	249	100.0	28	11.2
SEMARNAT-00	Documento Técnico Unificado Mod. B	10	9	19	-	0	0
SEMARNAT-04-001	Informe Preventivo	0	4	4	-	0	0
Total trámites según Base de Datos de DGIRA		187	85	272	-	-	-

Sobre la muestra seleccionada se revisó la Constancia de Recepción de la solicitud y el Oficio Resolutivo de cada expediente, dadas las características del indicador; con estos dos documentos, se verificó el inicio y la conclusión de las solicitudes de trámite.

Análisis de los medios de verificación del indicador de Actividad "Porcentaje de trámites georreferenciados en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental. (SIGEIA)". De conformidad con la Información Inicial proporcionada por la DGIRA mediante oficio SRA/DGIRA/DG-03065-23 del 03 de agosto de 2023 en su numeral 1.18, Anexo 1.18.4, archivo "PASH-MIR_enero_diciembre_2022 SIGEIA", hoja electrónica "P_INGRESADOS", se reportaron 520 trámites ingresados en 2022; se tomó el criterio de considerar sólo los Trámites Georreferenciados realizados en el ejercicio 2022, de donde se seleccionó de forma aleatoria un total de 338 Trámites Georreferenciados, dato que fue considerado como Universo total para la selección de la muestra. En función de lo anterior, se seleccionó una muestra de 48 trámites (12.3% de los Trámites Georreferenciados en 2022), bajo el esquema de muestreo aleatorio estratificado, de donde se consideraron seis tipos y/o modalidades de trámites, mismos que se representaron en cuatro estratos conforme a lo siguiente:

1- Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular, Mod. A: No incluye actividad altamente riesgosa (Clave CONAMER: SEMARNAT-04-002-A).

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

- 2- Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental Mod. B: Incluye actividad altamente riesgosa (Clave CONAMER: SEMARNAT-04-002-B) (MIA particular sin Riesgo y MIA Particular con Riesgo)
- 3- Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional, Mod. A: No incluye actividad altamente riesgosa (Clave CONAMER: SEMARNAT-04-003-A). y
- 4- Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional, Mod. B: Incluye actividad altamente riesgosa (Clave CONAMER: SEMARNAT-04-003-B). (MIA Regional sin Riesgo y MIA Regional con Riesgo)
- 5- Trámite Unificado de cambio de uso de suelo forestal Modalidad B. (Dictamen Técnico Unificado - DTU)
- 6- Recepción, Evaluación y Resolución del informe preventivo (Informe Preventivo -IP)

Estratos	Universo de Trámites por estrato	Muestra	Porcentaje %
MIA – Particular con y sin riesgo.	160	16	4.1
MIA – Regional con y sin Riesgo	198	16	4.1
DTU - B	23	10	2.6
IP	7	6	1.5
	388	48	12.3%

Análisis de los procesos de evaluación y resolución de los actos de autoridad que emitió la Unidad Fiscalizada (trámites). La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental reportó a su cargo 11 tipos de trámites con homoclave registrada en la CONAMER, de éstos, se conoció que cuatro están directamente vinculados con los indicadores que administra la DGIRA de forma exclusiva. Se delimitó el Universo de expedientes de solicitudes de trámites a revisar mediante muestreo aleatorio estratificado, considerando tres criterios: Tipo de Acto de Fiscalización, Alcance de la revisión determinado en el Programa Anual de Fiscalización y el Objeto de la revisión especificado en la Orden de Auditoría. De la información inicial proporcionada y la aplicación de los criterios de estratificación señalados, se tuvo que la DGIRA evalúa cuatro trámites que contribuyen a la alimentación de los indicadores de su exclusiva competencia: Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Particular con riesgo, MIA Particular sin riesgo, MIA Regional con riesgo y MIA Regional sin riesgo; de los cuales en 2022, ingresaron un total de 485 solicitudes y 47 de ellas, fueron resueltas en sentido positivo durante 2022, mismas que fueron tomadas como el Universo.

El tamaño de la muestra se determinó de un total de 12 expedientes (25.53% del Universo). Para garantizar que los tipos de trámite tuviesen una representatividad mínima del 5% dentro del Universo de expedientes, se calculó la proporción que cada trámite constituye dentro del Universo y se descartó cualquier tipo de trámite que no alcanzara la representatividad del 5%. Lo anterior, dio como resultado una muestra de seis expedientes de MIA Particular sin riesgo (12.76% del Universo), cinco de MIA Regional sin riesgo (10.63% del Universo) y uno de MIA Regional con riesgo (2.12% del Universo).



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

Trámites ingresados en 2022		Delimitación del Universo		Representatividad de los trámites y determinación del tamaño de la muestra		
Trámite	Cantidad	Resueltos	Autorizados	Representatividad*	Muestra	%**
SEMARNAT-04-002-A MIA-P sin riesgo	211	26	21	44.68	6	12.76
SEMARNAT-04-002-B MIA-P con riesgo	23	13	3	6.38	1	2.12
SEMARNAT-04-003-A MIA-R sin riesgo	246	25	21	44.68	5	10.63
SEMARNAT-04-003-B MIA-R con riesgo	5	2	2	4.255	0	0
TOTAL	485	66	47	100	12	25.53

NOTAS: * Solicitudes ingresadas y autorizadas del trámite en 2022 * 100 / Total de solicitudes de los trámites ingresados y autorizados en 2022

** Del Universo determinado

De los resultados preliminares se solicitaron las aclaraciones y o justificaciones correspondientes y una vez concluido el plazo para ello sin que hubiera pronunciamiento por parte de la Unidad Fiscalizada, se ratificaron los resultados definitivos.

III.- ÁREA FISCALIZADA.

El Acto de Fiscalización 10/2023 con clave 800 "Al Desempeño", se practicó a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).

Conforme al nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 (RISEMARNAT 2022), la DGIRA esta adscrita a la Subsecretaría de Regulación Ambiental y para el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas y la realización de sus actividades, tiene una estructura administrativa previamente autorizada, la cual de acuerdo a la información inicial proporcionada, al cierre del ejercicio 2022 contaba con cinco Direcciones de Área, 12 Subdirecciones y 25 Jefaturas de Departamento.

De conformidad con el citado Reglamento la DGIRA tiene, entre otras, las facultades y atribuciones en materia de gestión ambiental siguientes:

Genéricas (previstas en el artículo 9, fracciones I, III, V, VII, IX, X, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIII, XXV, XXXII y XXIII):

- ✓ Participar en la formulación, implementación y evaluación de políticas ambientales, programas, acciones, directrices y metas de planeación de la Secretaría; en la formulación de las políticas, lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones y en el diseño, ejecución y evaluación de los programas del Sector y de los programas y proyectos estratégicos derivados.
- ✓ Formular, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad de Administración y Finanzas, los proyectos de sus manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público;
- ✓ Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de su unidad administrativa, con base en la normativa aplicable, así como ejercer el presupuesto autorizado;

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

- ✓ Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia, resolver los asuntos sobre autorizaciones, licencias, permisos, cesión de derechos y obligaciones, registros y demás actos relativos a sus atribuciones;
- ✓ Asesorar y atender las consultas técnicas que se les formulen las demás unidades administrativas de la Secretaría; formular estudios, dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad; designar personas peritas ante las autoridades judiciales y administrativas que así lo requieran, quienes podrán elaborar los dictámenes técnicos que les hayan sido solicitados; y aplicar los sistemas de información para el cumplimiento de sus funciones y para proporcionar la información ambiental al público, conforme a la normativa aplicable;
- ✓ Intervenir en el desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo; autorizar licencias dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con las necesidades del servicio y participar directamente en los casos de sanciones, remoción y cese de dicho personal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Específicas (previstas en el artículo 20, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XV, y XVII):

- ✓ Evaluar y emitir la resolución correspondiente de las manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad Regional, Particular, con Riesgo en términos del artículo 30 de la LGEEPA, sin Riesgo, y las MIAs, Informes Preventivos que se presenten para proyectos que promuevan dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; así como de modificaciones de las autorizaciones en materia de impacto ambiental que hubiera otorgado.
- ✓ Poner a disposición del público, para su consulta en medios físicos y electrónicos, los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental y los documentos técnicos unificados que se hayan presentado en materia de impacto ambiental y cambio de uso del suelo en terrenos forestales.
- ✓ Requerir el otorgamiento de seguros y garantías respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto ambiental;
- ✓ Establecer, conforme a la normativa aplicable, los lineamientos generales y criterios de carácter técnico y administrativo para el análisis, la evaluación, la expedición, el trámite y la revisión de la documentación relativa a la presentación de manifestaciones de impacto ambiental y de los estudios de riesgo que, en su caso, se incluyan, así como para los informes preventivos y el documento técnico unificado que se haya presentado en materia de impacto ambiental y cambio de uso del suelo en terrenos forestales, tanto para contar con el Procedimiento, como con el propósito de obtener estándares de calidad y mejora continua;
- ✓ Emitir opinión técnica, a solicitud expresa de la Procuraduría, en la evaluación del daño ambiental de las obras y actividades que no cumplan con el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

IV.- ANTECEDENTES.

De la consulta realizada al Sistema Integral de Auditorías (SIA), se conoció que la última auditoría practicada a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, fue en 2019, esta Unidad Fiscalizadora llevó a cabo la ejecución de la Auditoría 27/2019 con clave "800 Al Desempeño", en la que se determinaron cinco observaciones, denominadas como se detalla a continuación:

1. Deficiencias en la construcción de los Indicadores del Programa Presupuestal C003 Regulación Ambiental que opera la DGIRA.
2. Omisión de la formulación del Programa Operativo Anual a cambio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ejercicio 2018.
3. Deficiencias en las actividades operativas en materia de Impacto Ambiental.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

4. Inexistencia de un procedimiento para ingresar los expedientes electrónicos al archivo de trámite.

5. No se pudo constatar que la calificación asignada por el sistema de Gestión de Calidad a la Conformidad del Producto sea veraz.

V.- RESULTADOS.

Del análisis a la información y documentación que proporcionó la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, en atención a la Solicitud de Información Inicial emitida con Oficio OIC/TAAIDMGP-AAI/0300/2023 del 18 de julio de 2023, y demás documentación obtenida por el grupo de auditores durante la etapa de ejecución del Acto de Fiscalización 10/2023, en correlación con sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y la normativa en la materia aplicable, se determinaron 4 (cuatro) Cédulas de Resultados Preliminares, mismos que se dieron a conocer a la Unidad Fiscalizada mediante Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares, celebrada el 20 de octubre de 2023 y en la que se hizo de conocimiento a dicha DGIRA que contaba con un plazo de cinco días hábiles para presentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan. Concluido el plazo señalado en el párrafo anterior y sin que hubiera pronunciamiento por parte de la Unidad Fiscalizada, se ratificaron los Resultados Preliminares en cuatro Resultados Definitivos, que versan en lo siguiente:

- 1.- Inconsistencias en la definición de las variables del Indicador de Componente "Porcentaje de Trámites de Manifestaciones de Impacto Ambiental Resueltos en los plazos legales", con el que contribuye la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental para la Matriz de Indicadores para Resultados 2022.
- 2.- Inconsistencias en la definición, criterios y diseño del Indicador denominado "Porcentaje de trámites georreferenciados en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental (SIGEIA)" así como, falta de precisión en la descripción de las variables, el método de cálculo y en la identificación de los Medios de verificación.
- 3.- Áreas de oportunidad y de mejora detectadas en materia de control interno y procedimiento de tiempos de resolución de los trámites de MIA en sus modalidades Particular y Regional, que podrían derivar en incumplimientos normativos.
- 4.- Falta de actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental (DGIRA).

Los resultados definitivos, se presentaron con base en la estructura triádica (el deber ser, ser y conclusión), en apego a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso f) del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022, mismos que se adjuntan en el **Apartado IX** del presente Informe de Resultados Finales.

Cabe señalar que en las 4 (cuatro) Cédulas de Resultados Definitivos determinadas en el presente Acto de Fiscalización 10/2023, se establecieron las recomendaciones Al desempeño y Preventivas orientadas a mejorar los resultados de la gestión pública, con el propósito de promover el fortalecimiento

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

de los procesos sustantivos, administrativos y el sistema de control interno, así como la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la eficacia y eficiencia en sus objetivos y metas institucionales.

VI.- MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.

En este acto de fiscalización, no se determinó en las Cédulas de Resultados Definitivos un monto por justificar, aclarar o recuperar.

VII.- RESUMEN.

De los trabajos de fiscalización realizados, resultaron cuatro Cédulas de Resultados Definitivos con un total de 35 recomendaciones, las cuales se integran de la forma siguiente:

Resultado Definitivo	Recomendaciones Al Desempeño	Recomendaciones Preventivas	Total
1	3	0	3
2	3	0	3
3	4	8	12
4	0	5	5
Total	10	13	23

VIII.- OPINIÓN O DICTAMEN.

La presente opinión de los Auditores actuantes, se sustenta en la información y documentación presentada por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, durante la ejecución del Acto de Fiscalización 10/2023 "Al Desempeño", misma que está vinculada con el objetivo de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección General, así como sus procesos, sistemas, operaciones, programas, actividades u organización, con el fin de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones, conforme a la normativa establecida para dichos efectos, así como verificar el estricto cumplimiento de las atribuciones de esa Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con base en el objeto, alcance y resultados obtenidos del Acto de Fiscalización 10/2023 practicada a la DGIRA; esta Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo con la normativa a la que está sujeta, determinó la existencia de áreas de oportunidad y deficiencias en las actividades siguientes:



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

- ✓ Inconsistencias en la definición de las variables del Indicador "Porcentaje de tramites de Manifestaciones de Impacto Ambiental resueltos en los plazos legales" a cargo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- ✓ Inconsistencias en los definición, criterios, diseño y construcción del Indicador "Porcentaje de trámites georreferenciados en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental (SIGEIA), a cargo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- ✓ Áreas de oportunidad y de mejora en la gestión y en los mecanismos de control establecidos en los procesos de evaluación y seguimiento de las solicitudes de trámites de Manifestación de Impacto Ambiental en sus modalidades Particular y Regional.
- ✓ Manuales de Organización y de Procedimientos desactualizados.

Por lo antes expuesto, esta Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, sugiere establecer y/o en su caso, fortalecer los mecanismos de control y supervisión existentes, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario G003 "Regulación Ambiental" y del marco normativo interno que regula el actuar de la DGIRA, en lo que corresponde a sus funciones y atribuciones. En adición, se hace del conocimiento del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT y de las personas servidoras públicas involucradas, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe de Resultados Finales. Cabe mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes, *contados a partir de que se notifique a la unidad fiscalizada, el informe de resultados definitivos*, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio del 08 de diciembre de 2022, y 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efecto de que esta Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Especializado en Fiscalización, a más tardar el 08 de febrero de 2024, fecha en que concluyen los 45 días hábiles, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio del 08 de diciembre de 2022, y 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
DÍA DE
Francisco
VILLA

**ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN EN EL
RAMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hoja No. 12 de 12

No. de Auditoría: 10/2023

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Unidad Fiscalizada: Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Clave del Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

IX.- CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS.

Se incluyen 4 (cuatro) Cédulas de Resultados Definitivos en 68 fojas, mismas que se firmaron y entregaron el 17 de noviembre de 2023, a las personas servidoras públicas responsables de atender las recomendaciones propuestas.